

PERIODICO



OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 5a.

Villahermosa, Tabasco,

Abril 28 de 1982

4135

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. ISSAC ALEJANDRO GOMEZ para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en las Calles "Arista" y "Lic. Adolfo López Mateos" del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco, 30 de Diciembre de 1981, Mil novecientos ochenta y uno.- Por presentado el C. ISAAC ALEJANDRO GOMEZ con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 450 Mts². Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de las Calles Arista y Lic. Adolfo López Mateos del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE 30 Mts. Treinta metros con la Calle "Arista"; al SUR 30 Mts. Treinta metros con el lote Núm. 163, AL ESTE 15 Mts. Quince metros con la Calle "Lic. Adolfo López Mateos; AL OESTE: 15 Mts. Quince metros con el lote núm. 161. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en

los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE:- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRJO. DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLA-
DIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el
Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNAN-
DO ARELLANO ESCALANTE:- Que da fé.----

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. DOMINGO PEREZ ALCUDIA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice: -----

“Comalcalco, Tabasco, 20 de Septiembre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. DOMINGO PEREZ ALCUDIA con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 868 Mts2. Ochocientos sesenta y ocho metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 63.50 Mts. Sesenta y tres metros con cincuenta centímetros, con el Sr. Elmer Peregrino Ramos. AL SUR 63 Mts. Sesenta y tres metros con el Prof. Rafael Guzman y el Sr. Salvador López B. AL ESTE 13.55 Mts. Trece metros con cincuenta centímetros con el Sr. Candelario Alonso de la Cruz. AL OESTE 13.90 Mts. Trece metros con noventa centímetros con la Calle Hermenegildo Galeana. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Presidente

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1-2-3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. DALIA RAMOS RICARDEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice: -----

“Comalcalco, Tabasco, 23 de Octubre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado la SRA: DALIA RAMOS RICARDEZ con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 375 Mts2. Trescientos setenta y cinco centímetros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 15 Mts. Quince metros con la Calle 27 de Febrero. AL SUR 15 Mts. Quince metros con la Sra. Bersilia Calderón C., AL ESTE 25 Mts. Veinticinco metros con la Sra. Adela de la Cruz C., AL OESTE 25 Mts. Veinticinco

metros, con el Sr. Sebastián Ramos Córdova.-
Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE:- Que da fé.---

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1-2-3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la Sra. ROSA HONDINA CORDOVA GONGORA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco, 31 de Octubre de 1980.
Mil novecientos ochenta.- Por presentado la SRA.

ROSALINDA HONDINA CORDOVA GONGORA, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 164 Mts2. Ciento sesenta y cuatro metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 20.50 Mts. Veinte metros con cincuenta centímetros con el sr. Bertino Juárez Colorado. AL SUR 20.50 Mts. Veinte metros con cincuenta centímetros con la Sra. Lucila Morales López. AL ESTE 8 Mts. Ocho metros, con el Sr. con la Calle José María Morelos. AL OESTE 8 Mts. Ocho metros con el Sr. Margarito García.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco - M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE:- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1-2-3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

DIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el
Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNAN-
DO ARELLANO ESCALANTE:- Que da fé.---

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1-2-3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la el SR. RICARDO GARCIA CORDOVA para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice: -----

“Comalcalco, Tabasco, 13 de Noviembre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. RICARDO GARCIA CORDOVA con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 95 Mts2. Noventa y cinco metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 4.25 Mts, Cuatro metros con veinticinco centímetros con la Calle 27 de Febrero. AL SUR 4.25 Mts. Cuatro metros con veinticinco centímetros con el Sr. Manahen Córdova C. AL ESTE 22.50 Mts. Veintidos metros con cincuenta centímetros con el Sr. Manahen Córdova Calderón. AL OESTE 22.50 Mts. Veintidos metros cincuenta centímetros con el Sr. Gamaliel Córdova Calderón.

Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, debiéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLA-

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la el Sr. CLEMENTE CORDOVA LOPEZ para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice: --

“Comalcalco, Tabasco, 1/ de Septiembre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el Sr. CLEMENTE CORDOVA LOPEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 924 Mts2. Novecientos veinticuatro metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 42 Mts. Cuarenta y Dos metros, con el Sr. Trinidad García. AL SUR 42 Mts. Cuarenta y Dos metros con el Sr. Eutimio Palomera García. AL ESTE 22 Mts. Veintidos metros con la Calle Gral. Ignacio Gutiérrez G. AL OESTE 22 Mts. Veintidos metros con la Sra. Victoria de la Cruz Vda. de Sánchez.-

Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE:- Que da fé. ---

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1-2-3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. DONACIANO JIMENEZ BARAJAS para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco, 25 de Septiembre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el

DONACIANO JIMENEZ BARAJAS con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 1,645 Mts2. Mil sesicientos cuarenta y cinco metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 34 Mts., Treinta y cuatro metros, con el Sr. Santiago Méndez Cruz, AL SUR 45 Mts. Cuarenta y cinco metros con la Calle Córdova Titán. AL ESTE 45 Mts. Cuarenta y cinco metros con el Sr. Santiago Méndez Cruz. AL OESTE 38.30 Mts. Treinta y ocho metros con treinta centímetros, con el Sr. Teófilo Sánchez C.

Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE:- Que da fé. ---

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1-2-3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

tamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE:- Que da fé.-----

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. CÉCILIO CORDOVA ACOPA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 18 de Septiembre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado la el SR. CECILIO CORDOVA ACOPA, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 450 Mts2. Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 30 Mts. Treinta metros con el Sr. Diasbel Córdova Jiménez. AL SUR 30 Mts. Treinta metros con el Sr. José A. Valencia Cruz. AL ESTE 15 Mts. Quince metros con el Sr. Livio Montiel Sánchez. AL OESTE 15 Mts. Quince metros con la calle Gral. Ignacio Gutiérrez G. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayun-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1-2-3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la Sra. CANDELARIA RODRIGUEZ DE LA CRUZ para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 9 de Septiembre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado la SRA. CANDELARIA RODRIGUEZ DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 1,645 Mts2. Mil seiscientos cuarenta y cinco centímetros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 75 Mts. Setenta y cinco metros con el Sr. Adolfo Torruco Collado.- AL SUR 65 Mts. Sesenta y cinco metros con la Srita. Bella Neylia Córdova. AL ESTE 23.50 Mts. Veintitrés metros con cincuenta centímetros,

con Arroyo Tular. AL OESTE 23.50 Veintitrés metros con cincuenta centímetros con la calle Gral. Lázaro Cárdenas.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE:- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1-2-3

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL -
DE TACOTALPA, TABASCO.**

Edicto

EL C. UBILADO CRUZ ZARAO, Natural y vecino de ésta ciudad, de ocupación Maestro de Educación Primaria, se ha presentado a éste H. Ayuntamiento Constitucional que presido denunciando un lote de Terreno perteneciente al Fundo Legal de la Ampliación Tacotalpa el cual consta de una superficie de 217.50 (Doscientos diecisiete metros cincuenta centímetros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 29.00 mts. (veintinueve metros) lineales, con la Sra. Petrona Cruz Torres.

AL SUR: 29.00 Mts. (Veintinueve metros) lineales con terreno Municipal.

AL ESTE 7.50 Mts. (Siete metros con cincuenta centímetros), con la Calle 5 de Mayo.

AL OESTE: 7.50 Mts. (siete metros con cincuenta centímetros) con el Sr. Jorge Zurita Vasconcelos. A cuyo efecto acompaña el Plano Respectivo.-----

Lo que se hace del conocimiento del Público en General, para que la persona que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Tacotalpa, Tab., Febrero 11 de 1982

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

ING. BENJAMIN MENDEZ TORRANO

EL SECRETARIO

VICTOR MANUEL GUTIERREZ DOPORTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE:- Que da fé.----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1-2-3

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. RENAN CORDOVA DIAZ para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la Zona Urbana de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice: -----

"Comalcalco, Tabasco, 21 de Noviembre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. RENAN CORDOVA DIAZ con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 793 Mts2. Setecientos noventa y tres metros cuadrados y que se encuentra ubicado en la Zona Urbana de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 48 Mts. Cuarenta y ocho metros con la calle 27 de Febrero. AL SUR 47 Mts Cuarenta y siete metros con la Sra. Nefertite Peregrino Ramos. AL ESTE 11.24 Mts. Once metros con veinticuatro centímetros, con el Sr. Fernando Morales López. AL OESTE: 12.15 Mts. Doce metros con quince centímetros con la Calle José Maria Morelos. -

Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo ordeno y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. ROBERTO DE LA CRUZ AVALOS, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tabasco, 13 de Noviembre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. ROBERTO DE LA CRUZ AVALOS con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 930 Mts2. Novecientos treinta metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco. Y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 15 Mts. Quince metros con el señor Fabriciano Morales Córdova. AL SUR 15 Mts. Quince metros con la Calle 27 de Febrero. AL ESTE 62 Mts. Sesenta y dos metros con la Calle Emiliano Zapata. AL OESTE: 62 Mts. Sesenta y dos metros con la

Sra. Juana de la Cruz Avalos. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE:- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1-2-3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. ROSARIO LEYVA CORDOVA para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de - Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice: --

“Comalcalco, Tabasco, 6 de Noviembre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado la

el SR. ROSARIO LEYVA CORDOVA con su escrito de cuenta y plano anexo. solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 1,484 Mts2. Mil cuatrocientos ochenta y cuatro metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 19 Mts. Diecinueve metros con el Sr. Daniel Almeida de la Cruz. AL NORESTE: 11 Mts. once metros con la Calle José María Pino Suárez. AL SUR 27.50 Mts. Veintisiete metros cincuenta centímetros con los Señores Terreno Agrario y Sr. Daniel Cordova. AL ESTE 45 Mts. Cuarenta y cinco metros con Terrenos Baldíos. AL OESTE 56.50 Mts. Cincuenta y seis metros cincuenta centímetros con la Sra. Llara Alcudia Candeleiro y el Sr. Isaias Leyva Ramírez.

Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco - M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE:- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1-2-3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

DO ARELLANO ESCALANTE:- Que da fé.----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1-2-3

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la Sra. CANDELARIA PIMIENTA SAUS para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice: -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la Sra. DORALIA LOPEZ BROCA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice: --

"Comalcalco, Tabasco, 12 de Noviembre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado la SRA. CANDELARIA PIMIENTA SAUS con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 1,892 Mts2.. Mil ochocientos noventa y dos metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, y que se localiza por los siguientes linderos AL NORTE: 37 Mts. Treinta y siete metros con el Sr. Rafael Sanchez Carrillo. AL SUR 61 Mts. Sesenta y un metros, con el Sr. José Córdova L., AL ESTE: 49 Mts. Cuarenta y nueve metros, con la Calle Renacimiento. AL OESTE 37 Mts. Treinta y siete metros, con el terreno del rastro Público. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNAN-

"Comalcalco, Tabasco, 10 de Octubre 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado la SRA. DORALIA LOPEZ BROCA con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 400 Mts2. Cuatrocientos metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 48.50 Mts. Cuarenta y ocho metros con cincuenta centímetros con la Sra. Verónica Rodríguez de P. AL SUR 48.50 Mts. Cuarenta y ocho metros con cincuenta centímetros, con la Calle Jose Maria cincuenta centímetros con el Sr. Elias Rodriguez López. AL ESTE 8.25 Mts. Ocho metros con veinticinco centímetros con la Calle José María

Morelos. AL OESTE. 8.25 Mts. Ocho metros con veinticinco centímetros con el sr. Austreberto Rodríguez L.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio, pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE:- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1-2-3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por EL SR. RUTILO RAMOS JAVIER, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-

“Comalcalco, Tabasco, 8 de Noviembre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. RUTILO RAMOS JAVIER, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 306.20 Mts2. Trescientos seis metros con veintiseis centímetros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 25.80 Mts. Veinticinco metros con ochenta centímetros, con la Calle 27 de Febrero. AL SUR 25.20 Mts. Veinticinco metros con veinte centímetros con el Sr. Bartolo Córdova Rodríguez. AL ESTE 10.20 Mts. Diez metros con veinte centímetros, con la Plaza “21 de Abril” y 6.95 Mts. seis metros con ochenta y cinco centímetros con el Sr. Bartolo Córdova Rodríguez. AL OESTE 17.90 Mts. Diecisiete metros con noventa centímetros con Terreno de los Ejidatarios:- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco - M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE:- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1-2-3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. MIRNA LOPEZ TORRUCO, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice: -----

"Comalcalco, Tabasco, 31 de Octubre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado la SRA. MIRNA LOPEZ TORRUCO, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 2,767 Mts2. Dos mil setecientos sesenta y siete metros cuadrados, y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 39 Mts. Treinta y nueve metros, con el Sr. Romeo Segovia Méndez. AL NOROESTE 54.10 Mts. Cincuenta y cuatro metros con diez centímetros, con los Sres. Mario Juárez González y Cosme de la Fuente Torruco. AL SUR 78.46 Mts. Setenta y ocho metros con cuarenta y seis centímetros, con el Sr. Erasmo Flores de la Cruz. AL ESTE 57.47 Mts. Cincuenta y siete metros con cuarenta y siete centímetros, con la Calle Rayón. AL OESTE 7.56 Mts. Siete metros con cincuenta y seis centímetros, con el Sr. Romeo Segovia Méndez y 24 Mts. Veinticuatro metros con al Tumba al Gral. Ignacio Gutiérrez Gómez.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de

Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

• EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1-2-3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la Sra. ROSA MARIA PEREZ DE RAMOS, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice: --

"Comalcalco, Tabasco, 11 de Noviembre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado la SRA. ROSA MARIA PEREZ DE RAMOS, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al h. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 112.74 Ciento doce metros con setenta y cuatro centímetros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de

Comalcalco, Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 16.13 Mts. Dieciseis metros con trece centímetros con el C. Elias Custodio C. AL SUR 16.13 Mts. Dieciseis metros con trece centímetros, con el Sr. Sebastián Montejó T. ALESTE 6.53 Mts. Seis metros cincuenta y tres centímetros, con el Sr. Sebastián Montejó T. AL OESTE 7.45 Mts. Siete metros cuarenta y cinco centímetros, con la Plaza 21 de Abril.

Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE:- Que da fé.---

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1-2-3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. ROGELIO LOPEZ DE LA FUENTE para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice: --

“Comalcalco, Tabasco, 9 de Octubre de 1980 Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. -- ROGELIO LOPEZ DE LA FUENTE con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 1000 Mts2. Mil metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 37 Mts. Treinta y siete metros con el Sr. Salvino López de la F. AL SUR 43 Mts. Cuarenta y tres metros con el Sr. José Hernández Solimán. AL ESTE 25 Mts. Veinticinco metros, con la calle José María Morelos. AL OESTE 25 Mts. Veinticinco metros, con el Sr. Luis Avalos Cruz.

Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE:- Que da fé.---

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1-2-3

JUZGADO PRIMERO DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

Edicto

C. GILBERTO FREYRE CERDAN
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente civil número 661/981, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por la señora SOFIA CANO CALCANEJO, en contra de Usted, con fecha Veinte de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, se dictó un acuerdo que dice:

....."JUZGADO PRIMERO
....."JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- Visto; el estado procesal que guardan los autos del presente juicio así como la constante expedida por el licenciado y Capitán José Cerna García Director General de Seguridad Pública en el Estado, mediante el cual informa que después de haber practicado la búsqueda correspondiente del paradero del señor Gilberto Freyre Cerdán, quien tenía su domicilio en la casa número 201 de la Calle Doña Fidencia de ésta Ciudad no lograron la identificación ni el lugar de su residencia presumiendo dicha dirección que el mencionado señor es de domicilio ignorado la que se agregan sus autos para efectos y se acuerda. Con base en la constancia suscrita por el Director General de Seguridad Pública en el Estado en donde se presume que el demandado señor Gilberto Freyre Cerdán, es de domicilio ignorado, con fundamento en los artículos 110 y 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al demandado por medio de edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos que quedan en la Secretaría,

dentro de un término de cuarenta días computables, a partir de la última publicación de los edictos, vencido dicho término comenzará a contarse el término de nueve días para contestar la demanda, de igual manera hágasele del conocimiento del demandado que en caso de no producir su contestación dentro del término concedido se le tendrá por presuncionalmente confeso de los hechos de la misma.- II.- Expidase al interesado los edictos correspondientes.- Notifíquese y cúmplase.- Lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado David Márquez Castillo, Juez Primero Familiar, por ante el Secretario Judicial "D" C. Remedios Osorio López, quien autoriza y da fe.- al calce dos firmas ilegibles. rúbricas.- Se publicó en la lista de acuerdos del día veintidos de febrero de mil novecientos ochenta y dos. Conste una firma ilegible.- rúbrica....."

Por mandato Judicial y para su publicación en el Diario Oficial del Estado y un Periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad por el término de tres en tres días por tres veces consecutivas, expido el presente Edicto en vía de notificación al demandado a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y dos en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

EL SRIO. JUD. "D" DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

C. REMEDIOS OSORIO LOPEZ

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por la C. VICTORIA CAMARA CABRERA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Zaragoza S/N de la Villa de Tecolutilla de este Municipio Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco 15 de octubre de 1981, mil novecientos ochenta y uno.- Por presentada la C. VICTORIA CAMARA CABRERA, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 485.55 Mts2. Cuatrocientos ochenta y cinco metros cuadrados con cincuenta y cinco centímetros, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Zaragoza s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 13.45 mts. Trece metros con cuarenta y cinco centímetros con Gabriel Lázaro Meneses; Al Sur, 13.60 Trece metros con sesenta centímetros con la calle Zaragoza; Al Este, 36.00 Treinta y seis metros con Carmen Raymundo Vázquez; Al Oeste, 35.80 mt. Treinta y cinco metros con ochenta centímetros con marcelino de la Cruz Raymundo.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y

firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H: AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1/3

H. Ayuntamiento Constitucional de
Cunduacán, Tabasco.

Edicto

DOMINGA BAUTISTA HERNANDEZ, mayor de edad, con domicilio conocido en el Poblado Huimanguillo 1a. Sección de este Municipio, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento que presido, denunciando un lote de terreno municipal, ubicado en el Poblado de Huimanguillo 1a. Sección de este Municipio, constante de una superficie de 1,014.76 M2. (MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS CON - SESENTA Y SEIS CENTIMETROS) con las medidas y colindancias siguientes:

A Noroeste 32.00 metros con propiedad de TRINIDAD FRIAS RUEDA, al Sureste 27.40 metro con propiedad de DOMINGO FRIAS PEREZ, al Suroeste 29.15 metros con calle sin nombre y a cuyo efecto acompaña el Plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces

consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Cunduacán, Tab., a 17 de Septiembre de 1981.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

El presidente Municipal

Ing. Tomás Méndez Bernal

Profr. Víctor M. Lemón Rodríguez

1/3

general para que la persona que se considere con derecho al inmueble descrito, se presente a deducirlo en el Término de ocho días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, el cual se publicará por tres veces - consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, tableros municipales y parajes públicos de conformidad con lo dispuesto por el Artículo XX del Reglamento de terrenos del fundo legal.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION EL PRESIDENTE MUNICIPAL

Ing. Benjamín Méndez Torrano.

El Secretario.

Vicior Gutiérrez Doperto.

1/3

H. Ayuntamiento Constitucional de
Tacotalpa, Tabasco.

E d i c t o

La SRA. CANDELARIA GOMEZ DE JIMENEZ, natural y vecina de la Villa de Tapijulapa, se ha presentado a éste H. Ayuntamiento Constitucional que presido, solicitando en compra al municipio, un lote de terreno ubicado en el fundo legal de la Villa de Tapijulapa, el cual tiene una superficie de 162.00 mts. (ciento sesenta y dos metros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 12.00 mts. (doce metros lineales), con el Sr. Carmen - Méndez Cruz, Al Sur, 18.00 mts. (dieciocho metros lineales), con terreno Mpal. Al Este, 15.00 mts. (quince metros lineales), con Terrenos Municipales, a cuyo efecto acompaña el plano correspondiente

Lo que se hace del conocimiento del público en

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

En el expediente civil número 32/982, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por el señor ROSENDO VALENZUELA MADRIGAL, se dictó un acuerdo mismo que a la letra dice:-----

“...JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL EN JALPA DE MENDEZ TABASCO. FEBRERO DIEZ DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- Vistos, atentos al contenido de la cuenta Secretarial, se provee:- Téngase por presentado el C. ROSENDO VALENZUELA MADRIGAL, con su escrito con que se dá cuenta y anexos que acompaña, señalando como domicilio para oír citas y notificaciones los Estrados de este Juzgado, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión de un Predio Urbano ubicado en la Calle Gral. Ignacio Zaragoza sin número, con superficie de 218.63 DOSCIENTOS DIECIOCHO METROS SESENTA Y TRES - CENTIMETROS CENTIMETROS CUADRADOS, limitando al Norte; 6.00 metros con CARMELA ORUETA TORRES; Al Sur 9.90 metros con Calle General Ignacio Zaragoza; AL Este 27.50 metros con propiedad de MARIA BIENVENIDA DOMINGUEZ M. y al OESTE 27.80 metros con propiedad de CARLOS PEREZ; con fundamento en los Artículos 904, 907 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se dá entrada en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de inicio al Superior y al Ministerio Público la intervención legal que le compete; publíquese el presente a manera de Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y otro de Mayor Circulación que se editen en la

Ciudad de Villahermosa Tabasco; fíjense avisos en los lugares públicos y en el de la ubicación del predio; hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para la recepción de la prueba testimonial ofrecida a cargo de los señores CARLOS PEREZ PEREZ, MIGUEL MORALES M. Y ANTONIO MARTINEZ GARCIA, con la asistencia del C. Agente del Ministerio Público.- Notifíquese como corresponda.- Cúmplase.- Lo proveyó y firma el C. Licenciado MANUEL COLORADO LEON, Juez Mixto de Primera Instancia, asistido de la Secretaria Judicial señora Delfina Hernández A. de Pérez que certifica y da fé.- Rúbricas del C. Juez y Secretaria...”-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.-----

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA JUDICIAL “D” DEL JDO.
SRA. DELFINA HERNANDEZ A. DE PEREZ

1- 2- 3

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO.

Edicto

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente civil número 4/982, relativo al Juicio de DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido en la Vía de Jurisdicción Voluntaria por el C. PEDRO GOMEZ ALVAREZ, se dictó un proveído que copiado textualmente a la letra dice:

“.....JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO, A SIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- VIS-TOS.- Se tiene por presentado a PEDRO GOMEZ ALVAREZ, con su escrito y documentos anexos de cuenta, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Información de Dominio respecto de un predio urbano ubicado en la Calle Sánchez Magallanes de ésta Ciudad, con una superficie de 69.30 Mts2. con las colindancias siguientes: Al Norte 8.27 metros lineales con el arroyo Chaspa; al Sur 8.23 metros lineales con la calle Sánchez Magallanes y al éste 8.70 metros lineales con Enrique Gómez Sánchez y al Oeste 8.10 metros lineales con la señora Celerina Castellanos de Reyes, según plano y certificado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, que acompaña en donde se certifica que el Predio de referencia no se encuentra registrado legalmente a nombre de persona alguna. Con fundamento en los artículos 2932 del Código Civil Vigente en el Estado, 870, 872, 873 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, se dá entrada a la promoción en la vía y forma propuesta. Como lo solicita el promovente expidanse los avisos correspondientes y fijense en los lugares de costumbre, publíquense en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Rumbo Nuevo de ésta Ciudad por tres veces de tres en tres días; el presente proveído para cuyos efectos se ordena expedir los edictos correspon-

dientes dígame al promovente que exhibida que sean las publicaciones anteriores y prueba testimonial a que alude en su escrito de cuenta. Dése vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público de la Adscrito y al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Entidad para que manifieste lo que a sus representaciones mejor convengan. Se tiene como domicilio del ocurrente para escuchar citas y notificaciones la casa marcada con el número ciento diecisiete de la Plaza Reforma de ésta Ciudad, autorizando para que a su nombre las escuche la C. GUADALUPE T. CANO MOLINEDO.- Fórmese expediente, actúese por duplicado, inscribese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- Así lo proveyó; mandó y firma el Ciudadano Licenciado ROBERTO SANTIAGO RODRIGUEZ Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Teapa, Tabasco, por ante la Taquígrafa Judicial C. GLADYS DOMÍNGUEZ BALBOA en funciones de Secretaria Judicial por Ministerio de Ley, que certifica y da fé.- Conste.- Dos firmas ilegibles.- Conste.-

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Rumbo Nuevo que se editan en la Capital del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres días, expido el presente Edicto, en la Ciudad de Teapa, Tabasco a los cuatro días del mes de Febrero del año de mil novecientos ochenta y dos.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

C. JOSE ANSELMO BELTRAN JIMENEZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TACOTALPA, TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL -
DE TACOTALPA, TABASCO.

Edicto

EL C. CARMEN PEREZ REYES, es natural y vecino de ésta Ciudad, se ha presentado a éste H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno perteneciente al fundo legal de la Ampliación Tacotalpa, el cual consta de una superficie de 160.00 mts2. (Ciento sesenta metros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes:-----

AL NORTE: 16.00 Mts. (Dieciseis metros lineales) con el Fundo Legal.

AL SUR: 16 Mts. (Dieciseis metros lineales) con el Río Muerto.

AL ESTE: 10.00 Mts. (Diez metros lineales) con el Río Muerto.

AL OESTE: 10.00 mts. (Diez metros lineales) con la calle Miguel Orrico de los Llanos. A cuyo efecto acompaña el Plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del Publico en General, para que la persona que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Tacotalpa, Tab., Febrero 11 de 1982
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

ING. BENJAMIN MENDEZ TORRANO

EL SECRETARIO

VICTOR MANUEL GUTIERREZ DOPORTO

1- 2- 3

Edicto

La señora JULIA JUAREZ MENDOZA, mayor de edad, con domicilio en la Villa de Tapijulapa, se ha presentado a éste H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno, perteneciente al fundo legal de la Villa de Tapijulapa, constante de una superficie de 36.00 Mts2. (treinta y seis metros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes:-----

AL NORTE: 6.00 Mts. (seis metros) lineales con propiedad del Sr. Nicolás Guzmán A.

AL SUR: 6.00 Mts. (seis metros) lineales con propiedad del Sr. Maglio Juárez Osorio.

AL ESTE: 6.00 Mts. (seis metros) lineales, con propiedad del Sr. Juan Ocaña Martínez.

AL OESTE: 6.00 metros (seis metros) lineales, con propiedad del Sr. Galindo Alvarez.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para el que se considere con derecho a deducirlo, de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales, Parajes Públicos, de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Tacotalpa, Tab., a 12 de Febrero de 1982
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. BENJAMIN MENDEZ TORRANO

EL SECRETARIO

VICTOR MANUEL GUTIERREZ DOPORTO

1- 2- 3

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTAN-
CIA. DISTRITO JUDICIAL HUIMANGUI-
LLO., TABASCO.-----

E d i c t o

CC. TERESA, ELEAZAR Y LEONOR CAS-
TAÑEDA CASTELLANOS.
DONDE SE ENCUENTREN.-

En el expediente Civil número 237/981, relativo al Juicio Sucesorio, Intestamentario, promovido por el señor GUILLERMO CASTAÑEDA GONZALEZ, A BIENES DEL EXTINTO ALFONSO CASTAÑEDA PEREZ, se dictó un Acuerdo que a la letra dice como sigue:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTAN-
CIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMAN-
GUILLO TABASCO, A 1º PRIMERO DE DI-
CIEMBRE DEL AÑO DE 1981 MIL NOVE-
CIENTOS OCHENTA Y UNO.-----

Por presentado el señor GUILLERMO CASTAÑEDA GONZALEZ, con su escrito, documentos y copias simples que acompaña, con que da cuenta la Secretaría, señalando para oír citas y notificaciones los Estrados de este Juzgado y autorizando para recibirlas en su nombre al C. Lic. Héctor Posadas Mena, se le tiene denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto ALFONSO CASTAÑEDA PEREZ, quien falleció en la Congregación de Agua Dulce, del Estado de Veracruz, el día 19 de Mayo del año de 1976, según lo acredito con el acta respectiva que acompaña a su promoción. Con fundamento en los artículos 757, 776, 777, 778, 780 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se tiene por radicado el mencionado Juicio Sucesorio Intestamentario, debiéndose notificar el presente proveído en los términos de Ley, por cédula o correo a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que oportunamente le justifiquen y nombren albacea dese vista con la promoción de cuenta al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado; como lo solicita el promovente gírese atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia

de la Ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, para que en auxilio de este Juzgado, proceda hacer la notificación la radicación del presente Juicio a los señores TERESA, ELEAZAR Y LEONOR CASTAÑEDA CASTELLANOS, quienes tienen su domicilio en la Avenida Ferrocarril, callejón Colo número 38 de la Congregación de Agua Dulce, Veracruz, para que comparezcan a Juicio, así mismo expidánsele los edictos que solicite el promovente, para que se publiquen en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que sean publicados dos veces de siete en siete días, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde y dése aviso de su inicio a la Superioridad.- Notifíquese y cúmplase, así lo acordó mandó y firma el C. Licenciado Alfonso Fonz Canto, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el C. Alfonso Acuña Acuña, Secretario que autoriza.- Doy fé.- Dos firmas ilegibles.-----

Lo que hago del conocimiento de los interesados, para los efectos legales correspondientes.-

Huimanguillo, Tab., Enero 30 de 1982

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

ALFONSO ACUÑA ACUÑA

1-2-3

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTAN-
CIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA,
TABASCO.

Edicto

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente civil número 89/980, relativo al Juicio de **PRESCRIPCION POSITIVA**, promovido por **OLGA HERNANDEZ WADE**, en contra de **ANA ORTIZ VIUDA DE PEDRERO**, **LICENCIADO EDUARDO FERRER VILLAVICENCIO**, **AGUSTIN DE OVANDO GUTIERREZ** y **SALVADOR SOLORZANO BRAVO**, entre otros autos, se encuentra un proveido que copiado a la letra dice:-----

“... JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO. A CUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- VISTOS:- A sus autos el escrito de cuenta de la Actora de éste Juicio **OLGA HERNANDEZ WADE** y con fundamento en los Artículos 275, 284, 616, 617 y 618 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado se acuerda: **UNICO:-** Como lo solicita en su escrito de cuenta la actora de este Juicio Señor **OLGA HERNANDEZ WADE** y con vista en la Certificación y cómputo practicado por la Secretaría, se declara la correspondiente rebeldía que sean incurridos los demandados **ANA ORTIZ VIUDA DE PEDRERO**, **LUIS EDUARDO FERRER VILLAVICENCIO**, **AGUSTIN DE OVANDO GUTIERREZ** y **SALVADOR SOLORZANO BRAVO**, al no dar contestación dentro del término que se les concedió a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia en lo sucesivo no se volverá a practicar ninguna diligencia en su busca y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán por los estrados de este Juzgado. Se abre en prueba el presente Juicio por el término de diez días fatales a las partes debiéndose publicar este proveido por medio de Edictos y por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, debiendo correr dichos términos una vez que

se agreguen a los autos dichos periódicos. Notifiquese como corresponda. Cúmplase.- Así lo proveyó, mandó y firmó el Ciudadano Licenciado **ROBERTO SANTIAGO RODRIGUEZ**, Juez - Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Teapa, Tabasco, por ante el Ciudadano **JOSE ANSELMO BELTRAN JIMENEZ** Secretario Judicial que certifica y da fé.- Conste.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Conste.- Doy fé...”

Para su conocimiento en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas, expido el presente Edicto en la Ciudad de Teapa, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los once días del mes de Febrero del año de mil novecientos ochenta y dos.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO
MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

C: JOSE ANSELMO BELTRAN JIMENEZ

Edicto

En el expediente civil número 25/981 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. Arturo Maldonado Jiménez, Alberto Balderas Magaña e Ignacio Ramón Llergo Berlanga en contra de la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera mecoacán, S. C. L., con esta fecha se dictó un auto en lo conducente dice: - -

"... JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, ENERO VEINTIDOS DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS. VISTOS: Agréguese a sus autos el escrito del C. Alberto Balderas Magaña para que surta sus efectos legales procedentes.- No habiendo sido objetado el peritaje rendido por el perito común Abenamar Ricardez Pérez, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio y por medio de Edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Rumbo Nuevo que se edita en la Ciudad de Villahermosa Tabasco y, además en los estados de este Juzgado, convóquese postores para el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en el presente juicio Ejecutivo Mercantil haciéndolas saber que la almoneda de remate tendrá verificativo en el local de este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la última publicación de los referidos edictos siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLON, SEISCIENTOS MIL PESOS, previo de avalúo, sirviendo la presente convocatoria de citación para presuntos acreedores, para que hagan valer sus derechos oportunamente; lo anterior con fundamento en los artículos 543, 544 y 570 del Código de Procedimientos Civiles aplicados supletoriamente.- Notifíquese y cúmplase.- Lo proveyó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado Julio César Buendía Cadena, Juez Civil de Primera Instancia por ante la Secretaría Judicial "D" C. Gloria Flores de Vázquez que certifica y dá fé.- Dos firmas ilegibles..."-----

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, se expide el presente edicto en la Ciudad de Paraíso, Tabasco, a los veintidos días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y dos.- Doy Fé.-----

La Secretaria Judicial "D"

C. Gloria Flores de Vazquez

2/2

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

Edicto

C. ENCARGADO DEL REGISTRO DEL EDO. CIVIL DE LAS PERSONAS.
FRONTERA, CENTLA TABASCO.

Que en el expediente civil número 609/981, relativo al Juicio Ordinario Civil de rectificación de acta de nacimiento promovido por el Señor MANUEL AYALA GORDILLO en contra de Usted con fecha marzo once de mil novecientos ochenta y uno, se dictó un proveído que copiado a la letra dice: -

"JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. FRONTERA, TABASCO, MARZO ONCE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- VISTOS.- A sus autos el escrito del C. MANUEL AYALA GORDILLO, y con fundamento en los Artículos 265, 284, 616, 617.

617, 618 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor; SE ACUERDA: - 1/o.- Como lo solicita el promovente y apareciendo que el demandado el C. Encargado del Registro Civil de las personas con residencia en esta Ciudad, no dió contestación a la demanda interpuesta en su contra, se declara en rebeldía Procesal para todos los efectos legales a que haya lugar; en consecuencia no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca y todas las resoluciones que en adelante recaigan en el pleito y cuantas citaciones deban hacerse les surtirá efectos por los Estrados del Juzgado, fijándose en ellos, además de la lista de acuerdos cédula conteniendo copia de la resolución de que se trate.- 2/o.- Se abre el período de ofrecimiento de pruebas por diez días fatales y comunes a las partes., que debiera computar la Secretaría de Acuerdos a partir de la publicación del último Edicto, que por dos veces consecutivas deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, LO PROVEYO, MANDO Y FIRMA EL C. LICENCIADO ULISES A. AYALA CASTAÑEDA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO Y DE LO QUE COMO SECRETARIO AUTORIZO Y DOY FE.- Dos firmas ilegibles.- SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EL ACUERDO CONSTE.- Una firma ilegible.-

Y por mandato Judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas y en vía de notificación al demandado, expido el presente edicto en una foja útil a los veintiocho días del mes de Enero del año de mil novecientos ochenta y dos, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

EL SECRETARIO JUD. "D" DEL JDO.

C. REMEDIOS OSORIO LOPEZ

2

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

Edicto

C. MARIA NORA ALEJOS PEREZ
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 266/981, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el señor JOSE MANUEL SANCHEZ GARCIA, en contra de Usted, con fecha Doce de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno, se dictó sentencia definitiva cuyos puntos resolutive dice: -----

....JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A (12) DOCE DE DICIEMBRE DE (1981) MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.-----

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Ha procedido la Vía.- SEGUNDO.- El actor JOSE MANUEL SANCHEZ GARCIA, no probó su acción, la demandada MARIA NORA ALEJO PEREZ, no compareció a juicio y por lo tanto no se exceptuó.- TERCERO.- Se declara improcedente la demanda de Divorcio Necesario fundada en la causal prevista por la fracción VIII del artículo 267 del Código Civil, entablada por JOSE MANUEL SANCHEZ GARCIA, en contra de su esposa MARIA NORA ALEJO PEREZ, por lo que se absuelve a ésta de dicha demanda y de las demás consecuencias legales.- CUARTO.- No se hace especial condena en costas en esta rebeldía.- QUINTO.- Como el juicio se siguió en rebeldía de la demandada MARIA NORA ALEJO PEREZ notifiquese la presente resolución, en los términos de los artículos 616 y 618 del Código Procesal Civil.- SEXTO.- Háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.- Notifiquese personalmente y Cúmplase.- A S I, defi-

nitivamente juzgando, lo resolvió manda y firma el ciudadano licenciado en Derecho DAVID MARQUEZ CASTILLO, Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia, por ante el Segundo Secretario Judicial de Acuerdos con quien actúa legalmente ciudadano Miguel Angel de la Cruz Paz, quien certifica y da fé, - Dos firmas ilegibles.- rúbricas.- Esta resolución se publicó en la Lista de Acuerdos de fecha Dieciséis de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno.- Conste.- Una firma ilegible.- rúbrica.....”-----

Lo que se publicará por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Vía de notificación a la demandada conforme lo ordena el artículo 616 y 618 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, expido el presente EDICTO a los Veintisiete días del mes de enero del año de mil novecientos ochenta y dos, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL “D”

C. MIGUEL ANGEL DE LA CRUZ PAZ

2

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

Edicto

C. JESUS DE LOS SANTOS VELAZQUEZ
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente civil número 439 981, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por la señora MARBELLA PEREZ PEREZ, en contra de Usted, con fecha veinte de Enero de mil novecientos ochenta y dos, se dictó sentencia definitiva la que copiado en sus puntos resolutivos dice:

...“PRIMERO.- Ha procedido la vía.- SEGUNDO.- La parte actora MARBELLA PEREZ PEREZ, probó plenamente la causal de divorcio de abandono de hogar sin causa justificada, prevista por la fracción VIII del artículo 267 del Código Civil vigente en nuestro Estado, el demandado JESUS DE LOS SANTOS VELAZQUEZ, no compareció a juicio y por lo tanto no se exceptuó; en consecuencia.- TERCERO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a la actora MARBELLA PEREZ PEREZ, con el demandado JESUS DE LOS SANTOS VELAZQUEZ, matrimonio celebrado con fecha diez de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Ciudadano Oficial del

Registro Civil de las Personas de ésta Ciudad Capital, y el cual quedó inscrito en el Libro número Tres, a foja (81) ochenta y uno frente y vuelta, volumen Primero y bajo el acta número (381) Trescientos ochenta y uno.- CUARTO.- Ambos cónyuges quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias, con la taxativa para el demandado JESUS DE LOS SANTOS VELAZQUEZ, por ser cónyuge culpable, de que solo podrá hacerlo una vez transcurridos dos años, computables desde la fecha en que cause ejecutoria esta Resolución.- QUINTO.- Se declara terminada y disuelta la sociedad conyugal que constituyeron actora y demandado, pudiéndose proceder en ejecución de sentencia a la división de los bienes si los hubiere.- SEXTO.- Se condena a demandado JESUS DE LOS SANTOS VELAZQUEZ, a perder la Patria Potestad sobre sus menores hijos HORTENSIO y MARIA DE JESUS, de apellidos DE LOS SANTOS PEREZ quienes deberán quedar bajo la custodia y cuidado y patria Potestad de su señora madre MARBELLA PEREZ PEREZ, pero queda el demandado sujeto a todas las obligaciones que tiene para con sus hijos.- SEPTIMO.- Tan luego como cause ejecutoria la presente Resolución, remítase copia certificada de la misma al Ciudadano Oficial del Registro Civil de las Personas de esta Ciudad, ante quien se celebró el matrimonio, y al del domicilio de los divorciados, para que se levante el Acta de Divorcio correspondiente, se publique un extracto de esta resolución durante quince días en las tablas destinadas al efecto, se hagan las anotaciones respectivas, debiéndose cumplir con las disposiciones de los artículos 114, 115, 116 y 291 del Código Civil en vigor.-

OCTAVO.- No se hace especial condenación en costas en esta instancia.- NOVENO.- Como el presente juicio se siguió en rebeldía del demandado JESUS DE LOS SANTOS VELAZQUEZ, notifíquese esta Resolución en los términos de los artículos 616 y 618 del Código de Procedimientos Civil.- DECIMO.- Háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de Registro y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.- Notifíquese personalmente.-
 ASI.- definitivamente juzgando lo proveyó manda y firma el ciudadano Licenciado en Derecho DAVID MARQUEZ CASTILLO, Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia, por ante el Primer Secretario Judicial de Acuerdos, con quien actúa legalmente ciudadano Remedios Osorio López, - quien certifica y da fe.- Al calce dos firmas ilegibles.-
ESTA RESOLUCION SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS DE FECHA 11 de Enero.- CONSTE.- Una firma ilegible.- rubrica....

Por mandato Judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas en vía de notificación al demandado, expido el presente Edicto en una foja útil a los quince días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y dos, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

EL SRIO. JUD. "D" DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

C. REMEDIOS OSORIO LOPEZ

2

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

Edicto

**C. GERMAN RAMON GARCIA
 DONDE SE ENCUENTRE.**

En el expediente número 78/981, relativo al Juicio Ordinario Civil de Investigación de Parentesco.

nidad, promovido por la señora CANDELARIA SOBERANES GARCIA, en contra de Usted, con fecha veintisiete de Mayo de mil Novecientos Ochenta y Uno, se dictó sentencia definitiva, y que sus puntos resolutive copiado a la letra dice:-----

... Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Ha procedido la Vía.- SEGUNDO.- La actora CANDELARIA SOBERANES GARCIA, probó plenamente la acción ejercitada: el demandado GERMAN RAMON GARCIA no compareció a juicio y por lo tanto no se exceptuó: en consecuencia TERCERO.- Se declara y reconoce que el demandado GERMAN RAMON GARCIA es padre del menor WILBERT SOBERANES GARCIA, hijo que procreó con la señora CANDELARIA SOBERANES GARCIA, cuyo nacimiento fue asentado en el Libro Numero Uno, a foja Ciento Cincuenta y seis vuelta, Volumen IV, bajo el Acta numero (912) Novecientos Doce, apareciendo en dicha acta como hijo únicamente de la actora.- CUARTO.- Se le asignan al demandado GERMAN RAMON GARCIA, todas las obligaciones y derechos que tiene para con su hijo - WILBERT SOBERANES GARCIA, quien en lo sucesivo debiera llevar el apellido de su padre.- QUINTO.- No se hace especial condenación en costas de esta instancia.- SEXTO.- Tan luego como cause ejecutoria la presente resolución expidasele a la interesada copia certificada de la misma para los efectos del Libro Primero, Titulo Cuarto, Capitulo III del Código Civil en vigor.- SEPTIMO.- Como en el presente juicio fue rebelde el demandado así se tramitó el expediente, notifíquesele la presente resolución en los términos de los artículos 616 y 618 del Código procesal Civil en vigor. OCTAVO.- Háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.- Notifíquese Personalmente y Cúmplase.- A S I, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado en Derecho David Márquez Castillo, Juez Primero de lo Familiar, por ante el Segundo Secretario de Acuerdos con quien actúa legalmente Ciudadano Miguel Angel de la Cruz Paz.
 Quien certifica y da fe: -----

Lo que se publicará por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Vía de Notificación al demandado, conforme a lo ordenado por los artículos 616 y 618 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, expido el presente EDICTO a los trece días del mes de Julio del presente año de mil novecientos ochenta y uno, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

EL SEGUNDO SECRETARIO JUD. "D"

C. MIGUEL ANGEL DE LA CRUZ PAZ.

2

PODER JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

E d i c t o

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 314/981, relativo al Juicio Sumario Civil de Otorgamiento y firma de Escritura, promovido por JOSE ISABEL ALDANA CANALES, en contra de MANUEL ISLAS MARTINEZ, se ha dictado un acuerdo que dice:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, A (8) OCHO DE DICIEMBRE DE (1981) MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- A sus autos el escrito del C. JOSE ISABEL ALDANA CANALES, para que obre como proceda en derecho y se acuerda.- 1o.- Como lo solicita

el actor y en virtud de que el demandado C. MANUEL ISLAS MARTINEZ, no dió contestación a la demanda interpuesta en su contra, se le declara en rebeldía; en consecuencia no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca ni aún las de carácter personal, surtiéndole efectos de notificación por los estrados del Juzgado, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por el artículo 616 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.- 2o.- Como se pide se abre el periodo de ofrecimiento de pruebas por TRES DIAS comunes para las partes tal y como dispone el artículo 408 del Código citado con anhelación término que empezará a correr al día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos que por dos veces consecutivas se publicarán en el periódico oficial del Estado, lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 618 del Código multicitado.- Notifíquese por Estrados y cúmplase.- Lo acordó y firma el ciudadano Juez del Conocimiento por ante la Secretaria Judicial que autoriza y da fé.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.---

LO QUE SE PUBLICARA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. RITA IRMA LOPEZ DE MENDEZ

2

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO.

Edicto

**C.C. MIGUEL ENRIQUEZ GÓMEZ HDEZ.
Y LIDIA PAZOS RODRIGUEZ
O A QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTEN.**

En el expediente número 49/981, relativo al Juicio de Acción Real Hipotecaria, promovido por el señor Rodolfo Ignacio González Jurado, con fecha veinticinco de enero del presente año, se dictó un acuerdo que copiado textualmente dice: -----

....JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO, VEINTICINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS. VISTOS:- A sus autos el oficio número 30 girado por el Juez Mixto de Teapa, Tabasco y el escrito de Rodolfo Ignacio González Jurado, recibidos en quince y veintitrés de enero del año en curso y se acuerda; PRIMERO:- Se tiene al Ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Teapa, Tabasco, con su oficio de cuenta, devolviendo debidamente diligenciado el Exhorto que le envió el Suscrito; en consecuencia únase a sus autos para que surta sus efectos legales ha que tenga lugar.- SEGUNDO.- Con vista en el cómputo practicado por la Secretaría y apareciendo de que ninguna de las partes señaló domicilio ni nombró persona para oír citas y notificaciones en esta Ciudad dentro del término que se les concedió; en consecuencia se les señalan los estrados de éste Juzgado para tal efecto.- En cuanto de que la parte actora nombra como su apoderado en su escrito de cuenta al Licenciado José Melquiades Vega Alvarado, en los términos del artículo 2945 del Código Civil Vigente en el Estado, dígaselo el proponente que deberá comparecer personalmente a éste Juzgado en cualquier día y hora hábil, para los efectos que ratifique su escrito de proposición y hechos que sea le acordará lo conducente.- TERCERO.- Con vista en el cómputo practicado por la Secretaría y

apareciendo de que los demandados Miguel Enrique Gómez Hernández y Lidia Pazos Rodríguez, no dieron contestación a la demanda interpuesta en su contra dentro del término concedido por la Ley; con fundamento en los artículos 132, 265, 616, 618 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, se les tiene por perdido el derecho para hacerlo y por presuncionalmente confesos en la certeza de la duda de los hechos que dejaron de contestar y se les declara la rebeldía en que han incurrido razón por la cual no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca y las subsecuentes notificaciones les surtirán efectos por los estrados del Juzgado.- CUARTO.- Con fundamento en el Artículo 408 del la Ley ritual de la materia se manda a abrir un término de tres días comunes para las partes, para que empezará a contarse a partir de el día siguiente de la fecha de la última publicación de las dos que se harán en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, donde se dé publicidad a éste proveído.- Notifiquese personalmente a la parte actora y conforme al Artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado a los demandados.- Cúmplase.- Así lo proveyó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado Vicencio Mandujano Hernández, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tacotalpa, Tabasco, por ante el Ciudadano Rafael Alvarado Rojas, Secretario Judicial que certifica y da fé.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas....":-----

Y por mandato Judicial y para su publicación en el periódico oficial del Estado por dos veces consecutivas y, como vía de notificación a los demandados, expido el presente Edicto en una foja útil a los quince días del mes de febrero del año de mil novecientos ochenta y dos, en la Ciudad de Tacotalpa, Estado de Tabasco, República Mexicana.

EL SRIO. JUDICIAL "D"

C. RAFAEL ALVARADO ROJAS

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

Edicto

A QUIEN CORRESPONDA:

"JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. CUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- Por presentada la C. MARIA DEL CARMEN MORALES PEDRERO, con su escrito de cuenta, un plano, un certificado negativo, expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-perpetuam, para acreditar la posesión del inmueble ubicado en la Ranchería Guineo Segunda Sección de éste municipio del Centro, constante de una superficie de 83-66 áreas con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte en 128.00 metros con la Carretera Reforma-Villahermosa; al Sur en dos medidas: 95.40 metros y 38.00 metros con propiedad de los señores Nila Valier Suárez y Erasmo Valier Gómez; Al este 59.00 metros con propiedad de Ausencia Feria Mayo y al Oeste 69.25 metros con propiedad del señor Juan Patricio Mayo. Con fundamento en los artículos 870, 904 y siguientes aplicables del Código de Procedimientos Civiles se da entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta. Fórmese expediente y registre y dése aviso de su inicio al Superior y al Ministerio Público la intervención legal que le compete. Se señalan las once horas del día diecinueve de Junio en curso, para la recepción de la testimonial ofrecida a cargo de los señores JOSE VALIER RODRIGUEZ, LORENZO PASCUAL TORRES y POLICARPO PATRICIO OSORIO, corriendo a cargo de la promovente su presentación en la fecha y hora indicadas. Se tiene por autorizado para oír citas y notificaciones a la C. Licenciada Norma de la Cruz Elías. Notifíquese personalmente.- Cúmpase.- Lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Sergio Alvarez Morales, Juez Tercero

de primera Instancia de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado, por ante la Secretaria Judicial "D" que da fé.- Al calce dos firmas ilegibles.- -"

ACUERDO

"JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO. VEINTE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO. A sus autos el escrito de la C. MARIA DEL CARMEN MORALES PEDRERO, se acuerda: Unico.- Con vista del escrito de la promovente Maria del Carmen Morales Pedrero y como lo solicita expidasele los Edictos para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación que se edite en esta Ciudad, asimismo expidasele los Avisos necesarios para su fijación en los lugares públicos de costumbre de ésta Capital. Notifíquese personalmente a la interesada y al Ministerio Público. Lo acuerdo y firma el ciudadano Jues del conocimiento por ante el Secretario Judicial "C" que da fe.- Al calce dos firmas ilegibles.-"-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL EN EL ESTADO, EXPIDO EL EDICTO -- CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL, EL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

Atentamente
Sufragio Efectivo No Reección
El Srio. Jud. "C" del Jdo. 3o. Civil

C. Luis Enrique Gallegos Pérez

2-3

Abril 28 de 1982

PERIODICO OFICIAL

VEINTINUEVE

**H. Ayuntamiento Constitucional de
Emiliano Zapata, Tab.**

LIC. VENTURA MARIN FONZ.

E d i c t o

AL PUBLICO EN GENERAL:

La señora TERESA DE JESUS ÁZCUAGA DE SANSEBASTIAN, con domicilio en la casa número cuarenta y siete, de la calle Sarlat de esta Ciudad, se ha dirigido a este Honorable Ayuntamiento Constitucional, solicitando en compra un lote de terreno propiedad Municipal, ubicado en el Fraccionamiento denominado Zapata 2001.

El lote que se solicita en compra, tiene una superficie de quinientos setenta metros cuadrados, y por ser de forma triangular, posee las medidas y colindancias siguientes:

Al Sur, 19:00 mts., con terrenos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al Este, 62:00 mts., con la Av. Montecristo.

Al Oeste, 60:00 mts., Con propiedad de los señores Plinio Valenzuela y Alfonso Díaz Franco.

Lo que se comunica al Público en General, para que la persona que se considere con derecho sobre el inmueble de referencia, se presente al H. Ayuntamiento Constitucional a deducirlos en un término de diez días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicará por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, además de su publicación en los tableros Municipales.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, expido el presente Edicto en la ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, a los seis días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y dos.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio
de Jalapa, Tabasco

E d i c t o

DANIEL POTENCIANO HERNANDEZ, mayor de edad, y con domicilio en el Poblado de Francisco J. Santa María, perteneciente a este Municipio de Jalapa, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno, que por antigua posesión viene poseyendo perteneciente al fundo legal del mismo poblado, Fco. J. Santa María, constante de una superficie de: 887.12 mts2. (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS DOSE CENTIMETROS).

AL NORTE, en 16.30 metros con la Calle Salvira AL SUR, en 13.90 metros con la Calle Porfirio Díaz AL ESTE, 60.50 metros con la Calle Ignacio Zaragoza y AL OESTE, 57.00 metros con la Señora María del Rosario Ortiz Sánchez.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y parajes en público, de acuerdo con lo Estatuido en el Artículo XX del Reglamento de terrenos del Fundo Legal.

Jalapa, Tab., Abril 11 de 1981.
Sufragio Efectivo. No Reección
El Secretario.

C. COSME ZURITA CASTELLANOS.

El Presidente Municipal.

Lic. Fredy A. Oropeza Correa.

2/3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL Cárdenas, Tabasco.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud del C. RAMON FERNANDEZ MARTINEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de esta Ciudad de H. Cárdenas, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

H. Cárdenas, Tabasco 22 de Octubre de 1981, Mil novecientos ochenta y uno. Por presentado el C. RAMON FERNANDEZ MARTINEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio municipal con una superficie de 371 Mts². Trescientos setenta y un metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del mismo Fundo Legal de esta ciudad de H. Cárdenas, Municipio de mismo nombre, estado de Tabasco, el cual se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 8.50 Mts. (Ocho metros con cincuenta centímetros), con la Calle Abraham Bandala; AL SUR 7.30 Mts. (Siete Metros con treinta centímetros) con Manuel Piñera Morales; AL ESTE 40.00 Mts. (Cuarenta metros) y 10.50 Mts. (Diez metros con cincuenta centímetros) con Oscar Priego Gallegos; AL OESTE 50.00 metros (Cincuenta metros) con el Jardín de Niños "Profa. Ada Rosique Aparicio".- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para el conocimiento del público en general, por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de Acuerdos con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas Tabasco, para deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLA-

SE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal Constitucional de Cárdenas Tabasco, C. JULIAN MONTEJO VELAZQUEZ, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento C. NELSON PEREZ GARCIA. Que da fé.-----

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

JULIAN MONTEJO VELAZQUEZ

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. NELSON PEREZ GARCIA

2-3

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente Civil número 9/981, relativo a las Diligencias de Información de Dominio en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, promovido por BARTOLO HERNANDEZ CORONEL con fecha catorce de Diciembre del presente año, se dictó un proveído que a la letra dice lo siguiente:-----

"... JUZGADO MIXTO MENOR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO, A CATORCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- Se tiene por presentado al C. BARTOLO HERNANDEZ CORONEL, con su escrito de cuenta y documentos que anexa, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria información de dominio respecto de un predio urbano ubicado en la carretera La Ceiba, La Venta, Colonia Olmeca de esta Villa, con una

superficie de 1406 metros cuadrados, con las colindancias siguientes: AL NORTE: 37.00 metros con el señor JOSE AGUILAR, AL SUR 37.00 metros con el señor JESUS RICO, AL ESTE 38.00 metros con carretera la Ceiba La Venta; AL OESTE 38.00 metros con el señor JOSE AGUILAR, según plano y certificado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, en donde se acredita que el predio de referencia no se encuentra registrado legalmente a nombre de persona alguna, únicamente según constancia del Delegado Catastral del predio mencionado se encuentra catastrado en esa oficina con derecho de posesión bajo el número de cuenta 155 a nombre de JOSE ANTONIO DE LA CRUZ RIVERA. Con fundamento en los artículos 1151, 1152, 2932 y 2933 del Código Civil Vigente en el Estado, 143, 155 Fracción III y VIII, 870, 904 Fracción II y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta. Como lo solicita el promovente expídanse los avisos correspondientes y fíjense en los lugares de costumbres. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, el presente proveído, para cuyos efectos se ordena expedir los edictos correspondientes, dígame al promovente que exigidase que sean las publicaciones anteriores y a petición suya se fijará hora y fecha para la Recepción de la vista al C. Agente del Ministerio Público de la Propiedad y del Comercio de la Entidad, para que manifiesten los que a sus derechos menor convenga. Se tiene como domicilio del ocurso para escuchar citas y notificaciones los estrados de este Juzgado. Fórmese expediente por duplicado, inscribese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda dése aviso de su inicio a la superioridad. Notifíquese personalmente y Cúmplase.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Licenciado JOSE MERODIO HERNANDEZ, Juez Mixto Menor, por ante el Secretario de Acuerdos que certifica y da fe.-----
Dos firmas ilegibles.- Conste.-----

PARA SU PUBLICACION POR TRES
VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES
DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ES-

TADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE
MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO,
EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN VILLA
LA VENTA, TABASCO, A LOS CATORCE
DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL "D"

LIC. BARTOLO MARIN HERNANDEZ

2-3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. MARIA MAGDALENA SANCHEZ RODRIGUEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Zaragoza de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le racayó un acuerdo que a la letra dice: -----

"Comalcalco, Tabasco 18 de enero de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentada la SRA. MARIA MAGDALENA SANCHEZ RODRIGUEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio Municipal con una superficie de 200 Mts2. Doscientos metros cuadrados, que se encuentra ubicado en la calle Zaragoza de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 10 Mts. Diez metros con Mariano Raymundo Lázaro; Al SUR 10 Mts. Diez metros con la Calle Zaragoza, AL ESTE 20 Mts. Veinte metros con Isidro Raymundo Lázaro, AL OESTE 20 Mts. Veinte metros con Romelia Raymundo Lázaro.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el Presidente Municipal de Comalcalco, Tab., M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Srio. del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- QueDe

PDTE. MUNICIPAL SRIO. DEL H. AYTO.
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE S.
LIC. FERNANDO ARELLANO E.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO, MEXICO

Edicto

RICARDO CRUZ VAZQUEZ, con domicilio para oír citas y notificaciones en la casa sin número, de la Calle Ignacio Gutiérrez de esta Ciudad, por medio de un escrito de fecha 1º de marzo del presente año, signado por él mismo ha comparecido un Lote ante este h. Ayuntamiento Constitucional, denunciando un lote de Terreno perteneciente al Fundo Legal de esta Ciudad de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de 571.00 Mts2. Que dice poseer desde hace varios años en forma pacífica, continua y pública en calidad de dueño que se encuentra dentro de las medidas siguientes: Se acompaña al efecto el Plano respectivo:

AL NORTE 78.70 Mts. con propiedad del Sr. Manuel Rodríguez Clemente, Al Sur 78.70 Mts. con propiedad del Sr. Gonzalo Zapata Ramos, al Este 7.23 Mts. con propiedad del Sr. Gonzalo Zapata Ramos y al Oeste 7.25 Mts. con la Calle Ignacio Gutiérrez.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para quien se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de 8 días a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, - Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo establecido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Huimanguillo, Tabasco 24 de Noviembre de 1981

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JESUS MADRAZO MARTINEZ DE ESCOBAR

EL SRIO. GRAL. DEL AYTO. CONST.

LIC. MANUEL PINTO MIER Y CONCHA

JUZGADO CUATRO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL.- VILLAHERMOSA, TAB.

Edicto

A QUIENES LA PRESENTE VIEREN.

En el expediente número 131/980, relativo a Diligencia de Información Adperpetuam, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, promovido por el C. Benito Alcazar García se ha dictado el siguiente acuerdo:

AUTO DE INICIO.- Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia, Villahermosa, Tabasco, a (23) veintitrés de mayo de (1980) mil novecientos ochenta.- Se tiene por presentado al C. BENITO ALCAZAR GARCIA con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencia de Información Ad-perpetuam con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio de que he disfrutado y disfruto respecto de un predio rústico sin nombre, ubicado en la Ranchería Estancia Vieja de este Municipio del Centro de Una Hectárea, Cero Centiáreas que se localiza dentro de las medidas siguientes: Al Noreste: dos medidas, 16.00 metros con la Iglesia y 77.50 metros, con la Carretera Villahermosa a Reforma; Al Sureste, dos medidas: 10.00 y 82.50 metros con Sabino García y Ruperto Cuevas; al Suroeste, 64.50 metros con Carmen García R., 38.00 metros con la Iglesia; al Noroeste, 123.50 metros, con la posesión que se reserva el señor Enrique Valier Gómez. Con fundamento en los Artículos 823, 824, 825, 826 y demás relativos del Código Civil vigente en nuestro estado y de los artículos 904 y 907 del Código de procedimientos Civiles vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta; en tal virtud y conforme lo previsto en el artículo 2933 del Código Civil en vigor se tiene al promovente por proponiendo para el desahogo de la información Testimonial que señala el precepto enunciado, a los Sres. Jorge Pérez Herrera, Guadalupe González y Pedro González Rodríguez seña-

lándose para el desahogo de dicha diligencia las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día cinco de junio del presente año, quedando a cargo del promovente la presentación de dichos testigos en la hora y fecha señalada; dése vista a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita al Juzgado, para la intervención que conforme a derecho le corresponda durante la tramitación de la presente causa Civil. Se ordena la publicación de la presente Diligencia en el Diario Rumbo Nuevo por ser este uno de los Diarios de Mayor publicación en nuestro Estado, y así mismo deberán fijarse avisos de la misma en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, así como del lugar de ubicación del predio en cuestión, a fin de que llegue al conocimiento de las personas que tengan algún interés opuesto, haciéndose dichas publicaciones por medio de edictos que se publicarán de cinco en cinco días

se publicará de cinco en cinco días. Se tiene como domicilio para oír citas y notificaciones por parte del promovente el despacho marcado con el número 630 de la calle 27 Febrero de esta Ciudad; y por autorizado para tales efectos en su nombre y representación a los Pasantes en Derecho José Octavio Pardo Cadena, Mario Cárdenas Vasconcelos y Pedro Rivera de los Santos.- Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado y dése aviso a la Superioridad.- Notifíquese y cúmplase.- Lo proveyó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado David Márquez Castillo, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia de este Primer Partido Judicial del Estado de Tabasco, por y ante el Primer Secretario de Acuerdos Licenciado José Merodio Hernández con quien actúa y el que certifica y da fé.-----

Firmado.- Aparecen dos firmas ilegibles.- Seguidamente se firmó el acuerdo.- Conste.- Firmado.- Una firma ilegible.

Lo que se publicará de cinco en cinco días en el periódico de mayor circulación en el Estado expido el presente edicto a los doce días del mes de Julio del año de mil novecientos ochenta, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

El Primer Secretario de Acuerdos.

C. LIC. JOSE MERODIO HERNANDEZ

PODER JUDICIAL
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTAN-
CIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA,
TABASCO.

Edicto

CC. ANA ORTIZ VDA. DE PEDRERO
LIC. EDUARDO FERRER VILLAVICENCIO,
AGUSTIN DE OVANDO Y
SALVADOR SOLORZANO BRAVO.
A DONDE SE ENCUENTREN O A QUIEN
SUS DERECHOS LEGAL REPRESENTEN.

Que en el expediente Civil número 64/981, re-
lativo al JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIP-
CION POSITIVA, promovido por MANUEL RI-
VERA AGUILAR, en contra de Ustedes; se dictó
un acuerdo que copiado textualmente a la letra dice: -

"...JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INS-
TANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEA-
PA, TABASCO. A DIECINUEVE DE FEBRE-
RO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
DOS.- VISTOS:- El estado que guarda el presente
Juicio, con fundamento en los Artículos 265, 284,
616 y 618 del Código de Procedimientos Civiles
vigentes en el Estado se acuerda: UNICO:- Con
vista en las certificaciones y cómputos practicados
por la Secretaria de este Juzgado, se declara en la
correspondiente rebeldía en que han incurrido los
demandados ANA ORTIZ VIUDA DE PEDRE-
RO, LIC. EDUARDO FERRER VILLAVICEN-
CIO, AGUSTIN DE OVANDO y SALVADOR
SOLORZANO BRAVO, al no haber dado contes-
tación a la demanda instaurada en su contra, y por lo
tanto en lo sucesivo no se volverá a practicar ninguna
diligencia en su busca y las ulteriores notificaciones
aún las de carácter personal se harán por los estrados
de este Juzgado. Se abre el presente Juicio a pruebas
por el término de diez días fatales a las partes; en
consecuencia comuníquese este proveído por dos
veces consecutivas en el Periódico Oficial del Es-
tado, y agregados que sean a los autos dichos
periódicos comenzará a correr el mencionado tér-
mino.- Así lo proveyó, mandó y firmó el Ciudadano

Licenciado ROBERTO SANTIAGO RODRI-
GUEZ Juez Mixto de Primera Instancia, por ante el
Ciudadano JOSE ANSELMO BELTRAN JIME-
NEZ Secretario Judicial que certifica y da fé.- Dos
firmas ilegibles.- Rúbricas..."-----

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR EN
VIA DE NOTIFICACION A USTEDES Y PA-
RA SU PUBLICACION POR DOS VECES -
CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFI-
CIAL DEL ESTADO. EXPIDO A LOS VEINTI-
CUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL
AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
DOS, EN LA CIUDAD DE TEAPA, ESTADO
DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DEL JUZGADO MIXTO
DE PRIMERA INSTANCIA.

C. JOSE ANSELMO BELTRAN JIMENEZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. VICTOR MANUEL RAMOS DE LA FUENTE, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice: -----

“Comalcalco, Tabasco, 26 de Agosto de 1980. Mil novecientos ochenta. Por presentado el SR. VICTOR MANUEL RAMOS DE LA FUENTE, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 1,313 Mts2. Mil trescientos trece metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE:; 71.50 Mts. Setenta y un metros con cincuenta centímetros, con la señora Florentina Córdova G., la Sra. Francisca Córdova de la C., la Sra. Angélica Góngora León y Sra. Marbella Calderón Ramos. AL SUR 71.50 Mts. Setenta y un metros con cincuenta centímetros, con el Sr. Enrique Ramos de la Fuente. AL ESTE 17.75 Mts. Diecisiete metros con setenta y cinco centímetros con la Calle Rosendo taracena Padrón. AL OESTE: 17.75 Mts., Diecisiete metros con setenta y cinco centímetros con la C. Adela de la Cruz V., al Sr. Carlos Ramos de la Fuente y la Sra. Lilia J. de la Fuente. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento

Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE:- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1-2-3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la Sra. CANDELARIA SANCHEZ JIMENEZ para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice: -----

“Comalcalco, Tabasco, 23 de Octubre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado la SRA. CANDELARIA SANCHEZ JIMENEZ con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 1,020 Mts2. Mil veinte metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos:

AL NORTE: 17 Mts. Diecisiete metros con el terreno de la Iglesia Apostólica. AL SUR 17 Mts. Diecisiete metros con la Calle 27 de Febrero. AL ESTE 60 Mts. Sesenta metros con el Sr. Mateo Pérez Pérez. AL OESTE 60 Mts. Sesenta metros con la Calle Gral. Emiliano Zapata.

Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE:- Que da fé.---

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRJO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1-2-3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la Sra. ROSA MARIA PEREZ DE

solicitud por el SR. CONCEPCION RICARDEZ DOMINGUEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 20 de Octubre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. CONCEPCION RICARDEZ DOMINGUEZ, - con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 840 Mts2. Ochocientos cuarenta metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 28 Mts. Veintiocho metros, con la Sra. Maria Jesús Paz C. AL SUR: 28 Mts. Veintiocho metros, con el Sr. Abenamar Ramos. AL ESTE 30 Mts. Treinta metros con la Calle Gral. Ignacio Gutiérrez G. AL OESTE 30 Mts. Treinta metros con el Sr. Severiano Ricardez C.

Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE:- Que da fé.---

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRJO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1-2-3

Edicto

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE,
TABASCO.**-----

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente civil número 10/981, relativo al Juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION TESTIMONIAL, promovido por MARGARITA TEJERO ES PINOZA, con fecha enero dieciseis del presente año, se dictó un proveído que a la letra dice:-----

"Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenosique, Tabasco, a dieciseis de enero de mil novecientos ochenta y uno. AUTO DE INICIO.- VISTO. Por presentada la señora MARGARITA TEJERO ESPINOSA, con su escrito de cuenta promovido en vía de Jurisdicción voluntaria diligencia de información ad-perpetuam, con el objeto de acreditar la posesión de un predio con superficie de 393.25 trescientos noventa y tres metros veinticinco centímetros cuadrados, ubicado en la Colonia LUIS GOMEZ Z. de esta ciudad, que colinda al Norte con predio propiedad de la Defensa Nacional, y la Avenida Caoba.- Al Sur, Con Jaime N. nó García.- Al Este, con propiedad de la Defensa Nacional y Al Oeste, con la avenida Caoba.- Con fundamento en los artículos 2,392, 2,933 y sus concordantes del código de procedimientos Civiles en vigor, se acuerda: PRIMERO.- Se tiene a la señora MARGARITA TEJERO ESPINOZA, promoviendo en vía de jurisdicción voluntaria, diligencia de información ad-perpetuam.- SEGUNDO.- Fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno y comuníquese su inicio a la Superioridad.- TERCERO.- Se tiene como domicilio procesal de la promovente la casa número 27 de la calle 28 de esta ciudad, y por autorizado al Licenciado VICTOR MANUEL MENDOZA BLANCAS, para oír citas y notificaciones. CUARTO.- Publíquese este proveído

por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Rumbo Nuevo, que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose además los avisos correspondientes en los lugares públicos acostumbrados, para que aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho, en el predio en cuestión, comparezcan a este Juzgado a deducir su publicación. QUINTO.- Respecto a las puebas ofrecidas, al acreditarse la publicación de los edictos correspondientes, acuérdesse lo procedente. SEXTO.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo resolvió el Ciudadano LICENCIADO ALEJANDRO BARRIENTOS MORENO.- Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenosique, Tabasco, por ante el Secretario que certifica y da fé.- Dos firmas ilegibles."-----

Y para que sirva de notificación, para su publicación en el Periódico Rumbo Nuevo de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas de tres en tres días, expido el presente Edicto, que firmo y sello en la ciudad de Tenosique de Pino Suárez, Estado de Tabasco, a los dieciseis días del mes de Octubre del año de mil novecientos ochenta y uno.-----

EL SECRETARIO DEL JUZGADO

C. LEANDRO BOLON SUAREZ:

1/3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE
SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayun-
tamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ES-
CALANTE:- Que da fé.-----

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por el C. UBEL PALMA RUIZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle V. Guerrero s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco 11 de febrero de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado al C. UBEL PALMA RUIZ, con su escrito de solicitud, plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 119.75 Mts2. ciento diecinueve metros con setenta y cinco centímetros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la Calle V. Guerrero s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 23.50 Mts2. Veintitrés metros con cincuenta centímetros cuadrados con el Sr. Miguel Pérez Pérez, AL SUR: 24.40 Mts2. Veinticuatro metros con cuarenta centímetros cuadrados con Angel y Raymundo Escudero; AL ESTE 5.00 Mts.2 Cinco metros cuadrados con la calle V. Guerrero, AL OESTE 5.00 Mts.2. Cinco metros cuadrados con el Sr. Manuel Pérez Zamudio.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1-2-3

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DIS-
TRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

Edicto

C. MANUEL ZUNO VELAZQUEZ
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente civil número 067/982, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por la señora Bertha Esperanza Herrera Hernández, en contra de Usted, con fecha doce de febrero de mil novecientos ochenta y dos, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

...“JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLA-HERMOSA, TABASCO, A DOCE DE FEBRE-RO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- Visto; por presentada la señora Bertha Esperanza Herrera Hernández, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, señalando como domicilio para oír citas y notificaciones la casa número 514 de la calle Hermanos Bastar Zozaya de ésta Ciudad y autorizando para oír las y recibirlas al abogado Iturbide Alvarez Lara. Demandando en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario y sus consecuencias legales de su esposo el señor Manuel

Zuno Velázquez, quien según la actora es de domicilio ignorado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 254, 255, 284 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de inicio a la superioridad. Apareciendo que el demandado es de domicilio ignorado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 Fracción II del Código anteriormente citado, hágasele la notificación por edictos que se insertará en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor circulación que se edita en la ciudad de Villahermosa, por tres veces cada tercer día; haciéndosele saber que deberá presentarse en este Juzgado en un término de cuarenta días que se contarán a partir del traslado que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. vencido dicho término, comenzará a correr el término de nueve días para contestar la demanda. de igual manera hágase del conocimiento del demandado que en caso de no producir su contestación a la demanda dentro del término legal se la tendrá por presuncionalmente confeso de los hechos de la misma. Notifíquese y cúmplase.- Lo acordó, manda y firma el Ciudadano Licenciado David Márquez Castillo, Juez Primero Familiar, por ante el Secretario Judicial "D" C. Remedios Osorio López, quien autoriza y da fé.- al calce dos firmas ilegibles.- rúbricas.- Se publicó en la lista de acuerdos del día trece de Febrero de mil novecientos ochenta y dos y se registró en el Libro de Gobierno bajo el número 067/982. Conste.- una firma ilegible".-----

Por mandato Judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación que se edite en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días, en vía de notificación al demandado, expido el presente EDICTO a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y dos, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

EL SRIO. JUD. "D" DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

C. REMEDIOS OSORIO LOPEZ

1- 2- 3

JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL. COMALCALCO, TABASCO.

Edicto

C. VIOLETA GONZALEZ SAUZ
CON DOMICILIO IGNORADO
PARA SU CONOCIMIENTO.

Que en el expediente Familiar número 215/982 relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por EURIPIDES QUIROZ SANTOS, se dictó un auto que dice:-----

JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA. COMALCALCO, TABASCO, CINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- VISTOS; se tiene por presentado al C. EURIPIDES QUIROZ SANTOS, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil Divorcio Necesario en contra de su esposa la C. VIOLETA GONZALEZ SAUZ, de quien se ignora su domicilio; en consecuencia y con fundamento en el artículo 121 fracción II del Código Procesal Civil publíquese éste auto, por medio de Edictos en el Periódico Oficial de nuestro estado y en el Diario Rumbo Nuevo que se edita en la Capital de nuestro Estado, por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a la demandada VIOLETA GONZALEZ SAUZ, que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro del término de 30 días a recoger las copias simples de la demanda y documentos exhibidos para dar contestación a la misma.- Notifíquese por Estrados y Cúmplase.- Lo acordó, manda y firma el Ciudadano Juez Familiar de Primera, por y ante el Secretario que certifica y da fé.- Firmado.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-----

Lo que transcribo a Usted, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en al Diario Rumbo Nuevo, por medio de Edictos, por tres veces de tres en tres días, cinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos en la ciudad de Comalcalco, Estado de Tabasco.-----

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL
C. DORIA M. GARCIA CHAVEZ

1-2-3

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS,
TABASCO., A PRIMERO DE DICIEMBRE DE
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN.
P R E S E N T E .

Para su conocimiento y efectos legales procedentes en derecho, comunico a los que el presente leyeren, que en el expediente civil número 317/981, relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM QUE EN VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMUEVE EL SEÑOR PABLO JUAREZ NAVARRETE, con fecha tres de octubre del año actual, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice: -----

“ “ “ . . . JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO., A TRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- VISTOS: el contenido de la cuenta secretarial, se provee:- Con el escrito de cuenta y documentos que acompaña, se tiene al señor PABLO JUAREZ NAVARRETE, promoviendo en vía de Jurisdicción Voluntaria INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión de un Predio Rústico ubicado en la Villa Benito Juárez perteneciente a este Municipio, constante de una superficie de tres hectáreas, ochenta y siete áreas y treinta y siete centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al norte dos medidas una de sesenta y seis y ciento cincuenta y un metros con Marcos Chávez y Máximo Frías; al Sur dos medidas, una de cuarenta y cuatro y doscientos ochenta y cuatro metros con Gregorio Frías y Manuel Robles; al Este, dos medidas, una de sesenta y seis y ciento cincuenta y un metros con Marcos Frías y Gregorio Frías; al Oeste, dos medidas, una de sesenta y seis y ciento cincuenta y un metros con Marcos Frías y Gregorio Frías. Se funda en los artículos 2,932 y 2,933 del Código Civil en vigor y 904, 905, 908 y relativos del Código

Adjetivo de la Materia, se admite la promoción en la Vía y forma propuesta; actúese por duplicado, inscribase bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno respectivo, dése aviso de inicio a la Superioridad y la intervención correspondiente al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito. Publíquese este proveído por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en la Capital del Estado y fíjense los avisos en los lugares públicos de costumbre así como en la ubicación del predio de referencia, Expídanse los edictos y avisos respectivos. Téngase como domicilio del actor para oír citas y notificaciones los Estrados de este Tribunal.- Notifíquese Personalmente.- Cúmplase.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Secretario que autoriza.- Doy fé.- Dos firmas ilegibles... ” ” ”-----

Lo que me permito transcribir para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, para que la persona o personas que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlos en su término de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Cárdenas, Tabasco., el primero de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

ATENTAMENTE:
EL SECRETARIO JUDICIAL P.M.L.

C. ELIAS J. VERDUGO TREJO

1/3

Edicto

C. ALFONSO REYES PRIEGO:
MANUEL DOBLADO No. 129
COLONIA TAMULTE DE LAS BARRANCAS
P R E S E N T E:

En el expediente número 706/981, relativo al Juicio Sumario Civil de terminación de contrato de arrendamiento y otras prestaciones, promovido en su contra por la Sra. Josefina Alcazar Suárez, se dictó un acuerdo que en sus puntos conducentes copiados textualmente dicen:

JUZGADO MENOR CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO A (13) TRECE DE ENERO DE (1982) MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- Visto.- El escrito presentado por la C. Josefina Alcazar Suárez, con fecha (5) cinco del presente mes y año, con el que solicita ~~se declare~~ la rebeldía al demandado Alfonso Reyes Priego, asimismo se le expidan los edictos correspondientes, y se acuerda.- 1º.- Como lo solicita la promovente en su escrito de cuenta y de conformidad con los artículos 265, 616, 617, 618 del Código de procedimientos civiles vigentes en el Estado, se tiene por acusada la rebeldía del C. Alfonso Reyes Priego, al no haber contestado la demanda interpuesta en su contra en el término legal concedido para ello, no volviéndose a practicar diligencia alguna en su busca, surtiéndole por los estrados las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal.- 2º.- Asimismo y de conformidad con el artículo 408 del código de Procesal Civil, se abre el período de ofrecimiento de pruebas por (3) tres días improrrogables y común a las partes, debiéndose publicar el presente proveído por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado como lo previene el numeral 618 del código antes indicado, en consecuencia expídanse los edictos correspondientes y en su oportunidad haganse el computo respectivo.- Notifíquese por los Estrados y Cúmplase.- Lo proveyó Mandó y firma la C. Licenciada MARA PRIEGO POSSO DE AGUILAR, Juez Menor Civil del Distrito Judicial del Centro por y ante el Primer Secretario de acuerdos, C. Lic. Jorge Raúl So-

lorzano Díaz, con quién actúa y el que Certifica y dá fé.- Dos firmas ilegibles. Rúbricas.-----

Lo que transcribo a usted en vía de notificación de conformidad con el artículo 616 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.

Villahermosa, Tab., Febrero 12 de 1982.

El Secretario Judicial "D"
del Juzgado Tercero de lo Familiar del Centro.

Jesus A. Mosqueda Dominguez

1/2

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HUIMANGUILLO, TABASCO.

Edicto

JUVENTINA ZURITA LÓPEZ, mayor de edad, casada, ocupación labores del hogar y con domicilio en el poblado de Astapa, del Municipio de Jalapa, Tab., se ha presentado a éste H. Ayuntamiento Constitucional que presido denunciando un lote de terreno que por antigua posesión viene poseyendo perteneciente al Fundo Legal de ésta Municipalidad, consta de una superficie total de 198.00 Mts2. (CIENTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), de los cuales 68.92 Mts2., se encuentran construida una casa de teja.

Al Norte 50.90 metros con propiedad de la señora Lili Zurita López, al Sur 50.50 con propiedad de la señora Amparo Priego Vda. de Cámara, al Este 3.83 metros con la calle Escobedo, al Oeste 3.95 metros con la calle Juárez.

Lo que se hace del conocimiento del Público en general para el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos, de acuerdo con lo establecido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

JALAPA, TAB. FEBRERO 17 de 1982

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC: FREDY A. OROPEZA CORREA

EL SECRETARIO MPAL.

LIC. MARIO RUIZ GOMEZ

Edicto

RICARDO CRUZ VAZQUEZ, con domicilio para oír citas y notificaciones en la casa sin número, de la Calle Ignacio Gutiérrez de ésta Ciudad, por medio de un escrito de fecha 1º de marzo del presente año, signado por él mismo ha comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional, denunciando un lote de terreno perteneciente al Fundo Legal de esta Ciudad de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de 571.00 Mts2. Que dice poseer desde hace varios años en forma pacífica, continua y pública en calidad de dueño que se encuentra dentro de las medidas siguientes: Se acompaña al efecto el Plano respectivo:

AL NORTE 78.70 Mts. con propiedad del Sr. Manuel Rodríguez Clemente; Al Sur 78.70 Mts. con propiedad del Sr. Gonzalo Zapata Ramos, al Este 7.23 Mts. con propiedad del Sr. Gonzalo Zapata Ramos, y al Oeste 7.25 Mts. con la Calle Ignacio Gutiérrez.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para quien se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de 8 días a partir de la publicación del presente Edicto, por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, Tableros Municipales y Parajes Públicos, se acuerdo con lo establecido por el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Huimanguillo, Tabasco 24 de Noviembre de 1981
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JESUS MADRAZO MARTINEZ DE ESCOBAR

EL SRIO. GRAL. DEL AYTO. CONST.

LIC. MANUEL PINTO MIER Y CONCHA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.**DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO.****CONVOCATORIA DE REMATE****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 360/977, promovido ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por el C. Licenciado Arturo E. Abreu Marín, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Nacional Financiera, S. A., en contra de los CC. Manuel A. García Paz, Horacio García Paz y Emma Abreu Caponi de García, por auto de fecha nueve de Marzo del presente año, se señaló las Diez Horas del día Cuatro de Mayo próximo, para la celebración del remate en primera almoneda y pública subasta del predio urbano ubicado en la Calle Guayacán número 25, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, con superficie de trescientos noventa y tres metros cuadrados, así como el predio urbano ubicado en la calle E. Samberino (Antes Francisco I. Madero sin número de la Ciudad de Frontera, con superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados y que con las medidas y colindancias que obran en autos, sirve de base para el remate del primer predio, la suma de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESO; para el segundo, la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de cada una de dichas cantidades.

SE CONVOCAN POSTORES. Debiendo de positar los licitadores en la Secretaría de Finanzas del Estado, el diez por ciento sobre la postura legal; y practíquese las publicaciones prevenidas por el artículo 1,411 del Código de Comalcalco en vigor.

Villahermosa, Tab., Marzo 27 de 1982.
LA SECRETARIA JUDICIAL INTERINA

C. MARIA DEL CARMEN LAZARO MORALES.

Edicto

HERIBERTO TOSCA LOPEZ, Mayor de edad, con domicilio en la Calle Corregidora Ortíz No. 225, en esta ciudad, se ha presentado a éste Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal que se localiza en el Paseo de la Sierra en la Colonia 1o. de Mayo, constante de una superficie de 313.78 M2, con las medidas y colindancias sig:

Al Norte 6.60 y 7.35 metros con Dispensario Médico y María del Carmen Cortéz, Al Sur, 10.30 mts. con terreno Municipal, Al Este 29.70 mts. con terreno Municipal y María del Carmen Cortéz y Al Oeste 32.00 mts. con la Av. Paseo de la Sierra a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de Terrenos del fundo legal.

Villahermosa, Tab., a 22 de Marzo de 1982.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CTRO.**

Lic. Pascual Bellizia Castañeda.

EL SECRETARIO.

Lic. Joaquín Gutiérrez Moscoso.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Tacotalpa, Tabasco.

Edicto

LA SRA. CERAFINA GARCIA TORRES E HIJOS, natural y vecinos de ésta Ciudad se ha presentado a éste H. Ayuntamiento Constitucional que presido, solicitando en compra al Municipio, un lote de terreno ubicado en el Fundo Legal de la Ampliación Tacotalpa, el cual tiene una superficie de 264.00 Mts. (Doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE**; 16.00 Mts. (Dieciseis metros), lineales con el Sr. Candelario Luciano Pérez, **Al Sur**; 16.00 mts lineales con la Calle Gral. Miguel O. de los Llanos, **Al Este**; 16.50 (dieciseis metros cincuenta centímetros) con la calle circunvalación, **Al Oeste**; 16.50 (dieciseis metros cincuenta centímetros) con la zona del Río Muerto, a cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que la persona que se considere con derecho al inmueble descrito, se presente a deducirlo en el término de ocho días contados a partir de la última publicación del presente Edicto el cual se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de conformidad con lo dispuesto por el Artículo XX del Reglamento de terrenos del Fundo Legal.

Tacotalpa, Tab., Enero 9 de 1982

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL****ING. BENJAMIN MENDEZ TORRANO****EL SECRETARIO****VICTORIO GUTIERREZ DOPORTO**

Edicto

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 297/978 promovido ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por **BANCOMER, S. A.** en contra del **C. JOAQUIN GASPAS GASPAS**, con auto de fecha 23 de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, se señalan las **ONCE HORAS** del día **ONCE DE MAYO** próximo para la celebración del remate en primera almoneda la parte alícuota del predio urbano ubicado en el número ciento veintiocho de la calle Reforma, de la Colonia de Atasta de ésta Ciudad con superficie de ciento treinta y dos metros noventa y un centímetros cuadrados y con las medidas y colindancias que obran en autos. Sirve de base la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS y VEINTICINCO CENTAVOS**, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES, quienes deberán depositar en la Secretaría de Finanzas del Estado el diez por ciento sobre la postura legal; y practíquense las publicaciones prevenidas por el artículo 1.411 del Código de Comercio en vigor.

Villahermosa, Tab., Marzo 24 de 1982.

LA SRIA. JUDICIAL "D"

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL CUATRO DISTRITO JUDICIAL EN EL
ESTADO.-----

Edicto

Cunduacán, Tabasco a 3 de Abril de 1982.

A QUIEN SUS DERECHOS CONVENGA:

Que en el expediente civil número 76/982, relativo al Juicio de Sumario de Desahucio, promovido por MATEO GONZALEZ CABRERA en contra de Clemente Hernández González, existe un acuerdo que literalmente dice:

"...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUATRO DISTRITO JUDICIAL EN CUNDUACAN, TABASCO, A VEINTIDOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS:- Vistos; apareciendo de autos, que ha vencido el término concedido al demandado Clemente Hernández González, para contestar la demanda instaurada en su contra, sin que lo haya hecho; con fundamento en lo establecido por los artículos 265, 271, 284, 616 y 618 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, se tiene por acusado la rebeldía en que ha incurrido, en consecuencia, se abre el Periodo de ofrecimiento de pruebas, por el término de tres días fatales común a las partes al efecto, publíquese éste proveído por dos veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Entidad, haciéndole saber al demandado, que las notificaciones subsecuentes que recaigan en este juicio, aún las de carácter persona, le surtirán efectos por los estrados de este Juzgado, fijándose además en la lista de acuerdos, cédula que contenga copia de cierta resolución de que se trata. Se hace saber a las partes que el término de ofrecimiento de pruebas, comenzarán a contarse, al día siguiente en que se haya la última publicación de éste proveído, en esa virtud, se tiene por confesado presuncionalmente los hechos de la demanda que se dejó de contestar.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIO-

DICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE CUNDUACAN, TABASCO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO.

LIC. FLORENCIO CAMPOS MATEOS

2

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.

DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO.

Edicto

CC. ANGEL MARIO MURILLO SALA y
OLGA CARRERA GERMAN DE MURILLO
C I U D A D

En el Juicio Sumario Hipotecario número - 026/982, promovido por el C. Licenciado ANTONIO PRIEGO PAZ, Apoderado Legal de la Institución de Crédito B.C.H. S.A. en contra de los CC. ANGEL MARIO MURILLO SALA y OLGA CARRERA GUZMAN DE MURILLO, se ha dictado el presente acuerdo, que copiado a la letra dice: "JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA TABASCO. A (5) CINCO DE MARZO DE (1982) MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS. Visto; el escrito presentado por el C. Licenciado Antonio Priego Paz, mediante el cual solicita se acuse la rebeldía de los demandados por lo que para mejor proveer en derecho, se acuerda.- UNICO: Como lo pide el actor y apareciendo que los demandados no hicieron pago ni opusieron excepciones en el término para ello concedido, con fun-

damento en lo dispuesto por los artículos 275, 616, 617, 618 del Código de Procedimientos civiles en vigor, se decreta la correspondiente rebeldía en que incurrieron los demandados, en consecuencia, no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda ni aún las de carácter personal, sutiendoles sus efectos de notificación, las que se realicen a través de los estrados de este Juzgado, inculyendo el presente proveído. SEGUNDO.- Visto el estado que guardan los presentes autos, se abre el negocio a prueba y con fundamento en los artículos 271 y 408 de la Ley Adjetiva Civil, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 618 de la citada Ley, se ordena publicar en dos números consecutivos del Periódico Oficial del Estado el presente auto, abriéndose el periodo probatorio por un término de TRES DIAS fatales mismo que computará la Secretaría a partir de la última publicación del referido edicto. Notifiquese por lo estrados del Juzgado. Cúmplase.- Lo proveyó, mandó y firma el C. Juez del Conocimiento, por ante la Secretaria Interina, que certifica y da fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Seguidamente se fijó en los estrados del Juzgado. Conste.- Una firma ilegible.-

Villahermosa, Tab., a 17 de Marzo de 1982

LA SECRETARIA JUDICIAL INTERINA

C. MARIA DEL CARMEN LAZARO MORALES

2

En el expediente Familiar número 140/982, relativo al Juicio Ordinario Divorcio Necesario, promovido por ROLDAN TORRES BULNES, se dictó un auto que dice: -----

JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, PRIMERO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- VISTOS; se tiene por presentado el C. ROLDAN TORRES BULNES promoviendo en la Vía Ordinaria Civil Divorcio Necesario en contra de su esposa la C. VICTORIA MONTERO DE TORRES, de quien se ignora su domicilio; en consecuencia y con fundamento en el Artículo 121 Fracción II del Código Procesal Civil, publíquese éste auto, por medio de Edictos en el Periódico Oficial de nuestro Estado y en el Diario Rumbo Nuevo que se edita en la Capital de nuestro Estado, por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a la demandada VICTORIA MONTERO DE TORRES, que deberá presentarse ante este Juzgado, dentro del término de 60 días a recoger las copias simples de la demanda y documentos exhibidos para dar contestación a la misma.- Notifiquese por Estrados y Cúmplase.- Lo acordó, manda y firma el Ciudadano Juez Familiar de Primera Instancia por y ante el Secretario que certifica y da fé.- Firmado.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-

Lo que transcribo a Usted para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Rumbo Nuevo, por medio de Edictos, por tres veces de tres en tres días, primero de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, en la Ciudad de Comalcalco, Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO JUDICIAL

C. GLORIA M. GARCIA CHAVEZ

-2-3

JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.DISTRITO JUDICIAL, COMALCALCO, TABASCO.

E d i c t o

C. VICTORIA MONTERO TORRES
CON DOMICILIO IGNORADO
PARA SU CONOCIMIENTO.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NOVENO PARTIDO JUDICIAL.
MACUSPANA, TABASCO

Edicto

C. MANUEL GONZALEZ NIETO.
DONDE SE ENCUENTRE.

En el exp. Civil No. 225/979, relativo al Juicio Ordinario de PRESCRIPCION POSITIVA, promovido por el señor LUIS FALCON CAMARA, en contra de Usted, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

“ “ “ ...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO. MACUSPANA, TABASCO, A DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.- Por presentado el señor Dr. LUIS FALCON CAMARA, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña promoviendo en la Vía Ordinaria Civil Juicio de Prescripción Positiva, en contra del señor MANUEL GONZALEZ NIETO, de domicilio ignorado.- Con fundamento en los artículos 1º, 2º, 3º, 43, 44, 142, 143, 144, 155. Fracción IV, 254, 255 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se acuerda: O se da entrada a la demanda, fórmese expediente por duplicado, regístrese, dése aviso de inicio a la h. Superioridad. Teniendo en cuenta que se demanda la prescripción positiva del predio urbano marcado con el número 621 de la calle Pino Suárez de esta ciudad, con superficie de DOSCIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS. Que el demandado MANUEL GONZALEZ NIETO, es de domicilio ignorado con apoyo en el artículo 121 fracciones II y III del Código Procesal invocado, se ordena el emplazamiento por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro Periódico de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado. haciéndole saber que debe presentarse en este Juzgado dentro de un término de sesenta días a recoger las copias del traslado que quedan a su disposición en la Secretaría de este

Tribunal y producir su contestación dentro de los nueve días siguientes, advertido que de no hacerlo, se le tendrá por presuncionalmente confeso de los hechos que aduce el actor y las notificaciones ulteriores aún las personales le surtirán por los Estrados.- Hágase saber a las partes que el término de diez días fatales que tienen, para ofrecer pruebas comenzará a contar al día siguiente de que haya vencido el de contestación a la demanda.- Se tiene como domicilio de parte del actor para oír citas y notificaciones el despacho ubicado en la Av. Vicente Guerrero Número Doscientos siete de esta Ciudad y por autorizado para oírlas al c. Octavio Blandin Pérez. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Pedro Gil Cáceres, Juez Mixto de Primera Instancia del Noveno Partido Judicial del Estado, por y ante el C.J. Gustavo Camacho Martínez, Primer Secretario que certifica . Doy fe.- Dos firmas ilegibles...”

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días, expido el presente EDICTO, en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los doce días del mes de junio del año de mil novecientos ochenta.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SECRETARIO JUDICIAL “B” DEL JUZGADO.

J. GUSTAVO CAMACHO MARTINEZ

PODER JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

fé.- Dis firmas ilegibles.- Rúbricas.-

LO QUE SE PUBLICARA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

E d i c t o

A QUIEN CORRESPONDA:

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. RITA IRMA LOPEZ DE MENDEZ

/2

Que en el expediente número 412/979, relativo al Juicio Civil, prescripción Positiva, promovido por ROSA DOMINGA OCHOA SANCHEZ, en contra de CLEOTILDE OLAN DE RAMIREZ, se ha dictado una sentencia Definitiva que al ser dictada los puntos resolutivos dice:

Por lo expuesto y fundado, se resuelve: I.- Es correcta la Vía.- II.- La actora probó su acción y la demandada no concurrió a juicio a pesar de haber sido notificado legalmente.- III.- En los términos contenidos en el cuerpo de esta Resolución, se declara que ha operado en favor de la señora ROSA DOMINGA OCHOA SANCHEZ, la prescripción positiva respecto del predio urbano a que se contraen los resultandos de esta sentencia por lo mismo se declara que se ha convertido en propietaria del citado inmueble.- IV.- Expídase copia certificada de esta resolución a la parte actora con el auto que la declare ejecutoriada, para que le sirva como título de propiedad mediante inscripción que se haga en el Registro Público de la Propiedad, de esta Ciudad.- V.- Se ordena la cancelación de la nota de inscripción del documento cuyas características han quedado especificadas en esta Resolución.- VI.- Publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, además de la forma prevenida para su notificación de conformidad con el artículo 616 del Código de Procedimientos Civiles.- VII.- Al causar ejecutoria esta Resolución dése baja en el Libro de Gobierno.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- Asi definitivamente lo resolvió y firma el C. Licenciado JOSE NATIVIDAD OLAN LOPEZ, Juez Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por y ante la Secretaria Judicial RITA IRMA LOPEZ DE MENDEZ, que certifica y da